



AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL CONCURSO DE BECAS NACIONALES QUE SE INDICA A DOÑA YADIRA HERNÁNDEZ DEL AMO Y OTROS BECARIOS
RESOLUCION EXENTO N°: 1264/2025
Santiago 28/01/2025

DOCUMENTO
ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en LA Ley N° 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL N° 6 y DS N°335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-El Memorándum N° 739 de 2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la renovación de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

nombre	FOLIO	FALLO	CONVENIO	inicio programa	fin programa	inicio beca	fin beca	inicio renovación	termino renovación
YADIRA HERNANDEZ DEL AMO	21210299	2074/2021	3221/2022	15/03/2021	14/03/2025	15/03/2021	14/03/2025	01/03/2025	14/03/2025

HAMZA ARMUGHAN NOUSHAHI	21210372	2074/2021	2641/2022	27/09/2021	26/09/2025	27/09/2021	26/09/2025	01/03/2025	26/09/2025
JAVIERA PAULINA MUÑOZ RETAMAL	21220157	1690/2022	3730/2022	01/03/2022	31/12/2026	01/03/2022	28/02/2026	01/03/2025	28/02/2026
EDGARDO ADOLFO LEAL VILLARROEL	21220327	1690/2022	3012/2022	07/03/2022	06/03/2026	07/03/2022	06/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
CLAUDIA BETHZABETH DIAZ BEAS	21222012	1690/2022	3987/2022	01/03/2022	30/09/2026	01/03/2022	31/08/2026	01/03/2025	28/02/2026
NICOL ALEJANDRA GUTIERREZ VERA	21231942	1808/2023	3594/2023	06/03/2023	06/03/2027	06/03/2023	05/03/2027	01/03/2025	28/02/2026
FELIPE ALEJANDRO DELGADO TORRES	21240283	1202/2024	2623/2024	14/03/2022	14/03/2026	06/02/2024	13/03/2026	01/03/2025	28/02/2026
VERONICA PAULINA HEREDIA JARA	21240342	1202/2024	4762/2024	01/03/2023	01/03/2027	06/02/2024	28/02/2027	01/03/2025	28/02/2026
FLORENCIA EUGENIA MUÑOZ OBON	22240639	1824/2024	4138/2024	01/03/2024	31/01/2026	06/03/2024	31/01/2026	01/03/2025	31/01/2026
DANIELA PAOLA CLAVERIE GUERRERO	50240029	4580/2024	5894/2024	27/04/2024	28/09/2025	24/05/2024	28/09/2025	01/03/2025	28/09/2025

2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.

3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.

4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Fiscalía, Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	23-01-2025
ÍTEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100

C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.



FABIOLA CID WOODHEAD
Subdirector(a)
Subdirección de Capital Humano

FCW // SQG / RMM / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799